2001
28 dic-2017

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 2364
28 DIC 2017

Por el cual se asignan transitoriamente funciones a un empleo de la planta de personal

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto 2106 del 14 de diciembre de 2017; el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 establece, en tratándose de funciones de empleos según el nivel jerárquico que el nivel profesional "Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier disciplina académica o profesión, diferente a la formación técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión, control y desarrollo de actividades en áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales" (ARTÍCULO 2.2.2.2.3).

Que mediante Resolución 2324 del 22 de diciembre de 2017 se estableció el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX-

Que el Departamento Administrativo de Función Pública mediante concepto 20162060198742 del 02 de septiembre de 2016 señaló que "a la asignación de funciones se puede acudir cuando surjan funciones adicionales que por su naturaleza puedan ser desempeñadas por empleados vinculados a cargos de la planta de personal de la entidad, sin que se transforme el empleo de quien las recibe, o cuando la entidad necesita que se cumpla con algunas de las funciones de un cargo vacante temporal y/o definitivamente, pero siempre que las mismas tengan relación con las del cargo al que se le asignan".

Que mediante Resolución 2340 del 22 de diciembre de 2017 se concedió licencia por enfermedad general al funcionario JOSÉ GÓMEZ CARDONA, titular del cargo de Analista Grado 04 de la Vicepresidencia Financiera por el periodo del 24 de noviembre al 23 de diciembre de 2017, sin embargo, mediante correo electrónico de la Vicepresidente Financiera, el funcionario mencionado estará incapacitado hasta marzo del 2018, aproximadamente.

Que dada la importancia de las funciones relativas al manejo del portafolio de inversiones, operaciones de crédito interno y externo del ICETEX, adscritas al cargo de Analista Grado 04, la entidad requiere que estas recaigan sobre un cargo de la panta de personal.

Que dadas las necesidades señaladas, se requiere asignar unas funciones del cargo de Analista Grado 04 de la Vicepresidencia Financiera a CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.259.061 titular del cargo de Analista Grado 03 de la Dirección de Tesorería de la Vicepresidencia Financiera, dado que en los términos del Concepto citado del Departamento Administrativo de Función Pública, la entidad necesita que se cumplan con algunas funciones de un cargo vacante temporal.

Que JOSÉ GÓMEZ CARDONA (Analista Grado 04) y CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ (Analista Grado 03) ostentan cargos del nivel profesional y en consecuencia es dable que el jefe inmediato asigne funciones específicas, siempre que estas se encuentren circunscritas al nivel jerárquico, naturaleza jerárquica y área funcional del empleo.

En mérito de lo expuesto;

RESOLUCION No. 2364
28 DIC 2017

Por el cual se asignan transitoriamente funciones a un empleo de la planta de personal

RESUELVE

ARTÍCULO 1. *Asignar transitoriamente al empleo de Analista Grado 03 de la Dirección de Tesorería de la Vicepresidencia Financiera, cuyo titular es CARLOS EDUARDO CARDOSO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.259.061, las siguientes funciones:*

1. *Diseñar e implementar los mecanismos e instrumentos para el manejo del portafolio de inversiones, operaciones de crédito interno y externo y demás fuentes de financiación, así como en la formulación de políticas, fijación de métodos y procedimientos de trabajo y la elaboración de proyecto para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Vicepresidencia Financiera.*
2. *Mantenerse informado sobre las condiciones del mercado de títulos valores, al igual que sobre las normas expedidas sobre la materia, para el desarrollo adecuado de los procesos.*
3. *Registrar las compras y ventas en el aplicativo de inversiones.*
4. *Efectuar operaciones de inversiones del portafolio de conformidad con las políticas aprobadas por Junta Directiva y lineamientos del Comité Financiero.*
5. *Generar informes sobre las condiciones de las operaciones realizadas, apoyando cuando se le requiera mediante suministro de información.*
6. *Generar informes financieros sobre el portafolio de inversiones que sean solicitados por el Vicepresidente Financiero para la toma de decisiones.*
7. *Dar respuesta a los requerimientos de los entes de control y vigilancia en los tiempos establecidos.*
8. *Preparar información técnica para los procesos contractuales de bienes o servicios que requiera el área, así como realizar control y seguimiento de los mismos, de acuerdo con el manual de contratación de la Entidad.*

ARTÍCULO 2. *La presente asignación de funciones solo tendrá vigencia por el tiempo de la incapacidad de JOSÉ GÓMEZ CARDONA, titular del cargo de Analista Grado 04 de la Vicepresidencia Financiera.*

ARTICULO 3. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 DIC 2017

EL PRESIDENTE (E)

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Elaboró. Laura Babativa Mayorga - Profesional Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Ivan Molina Pardo – Secretario General (E)